



RESOLUCIÓN N.º 8/2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, de 1 de abril de 2019, por la que se abre el plazo para la presentación de candidaturas a las elecciones convocadas por Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019.

Por Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019 se ha resuelto “convocar elecciones a Rectora o Rector, fijando como fecha de votación el día 13 de mayo de 2019”.

Por la Resolución n.º 1/2019, de la Comisión Electoral General de esta Universidad, se ha aprobado el calendario de las citadas elecciones, estableciendo como plazo para la presentación de candidaturas del 2 de abril hasta el 8 de abril de 2019.

Por esta Comisión Electoral General se resuelve lo siguiente:

Primero.- Apertura del plazo para presentar candidaturas a las elecciones a Rector.

1. Se declara abierto el plazo para presentar candidaturas para la elección del Rector de la Universidad de La Laguna de conformidad con la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019.
2. El plazo para presentar las candidaturas comienza el martes 2 de abril de 2019 a las 00:00 horas y termina el lunes 8 de abril de 2019 a las 23:59 horas.

Segundo.- Formalización de las candidaturas:

1. La candidatura se formalizará en escrito dirigido a la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna
2. La candidatura se presentará única y exclusivamente en el Registro General de la Universidad a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna, en la dirección <https://sede.ull.es/>, trámite “Solicitud general”.
3. En el documento “Solicitud general”, se hará constar, además de los datos personales, lo siguiente:

En el Expositivo: “Reuniendo los requisitos exigidos por la normativa vigente para ser elegido Rector de la Universidad de La Laguna, formula por medio del presente escrito su candidatura a las elecciones convocadas por Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019”

En el Solicitando: “Solicita que, teniendo por presentado este escrito, se proceda a la proclamación de D./Dª como candidato en las elecciones a Rector convocadas por Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019”

4. El escrito ha de estar firmado personalmente por quien presente su candidatura, no admitiéndose la presentación de candidaturas por representante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1804152

Código de verificación: Y6SynMT

Firmado por: Alberto Génova Galván
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 01/04/2019 08:44:20

Carmen Rosa Barreto Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

01/04/2019 08:46:08